



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048 -2018-INAIGEM/PE

Huaraz, 18 de octubre de 2018

VISTO:

El Informe N° 082-2018-INAIGEM/GG-OADM, de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración y el Informe N° 0234-2018-INAIGEM/GG-OADM-RRHH, de fecha 21 de septiembre de 2018, expedido por el Especialista Responsable de Recursos Humanos, relacionados a la designación del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del INAIGEM, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057 y su Reglamento General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; el cual constituye pliego presupuestal;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, el Título V de la referida Ley, señala las disposiciones aplicables al régimen disciplinario y al procedimiento sancionador de los servidores civiles; y su artículo 92° concordante con el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que será designado mediante Resolución del Titular de la Entidad, para que se desempeñe como tal, en adición a las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 008-2018-INAIGEM/PE de fecha 15 de febrero del 2018, la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, resuelve designar al señor Erick Santiago Soriano Bernardini, en ejercicio de funciones como Asesor en Gestión Pública y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2018-INAIGEM/PE de fecha 23 de agosto del 2018, la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, resuelve aceptar la renuncia formulada por el señor Erick

Santiago Soriano Barnardini, al cargo de confianza de Asesor en Gestión Pública y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, conforme lo informado a través de los documentos de visto, referidos a los alcances de los avances del proceso de implementación de la organización de la Entidad; de las recomendaciones contenidas en los informes de control referidos en el Oficio N° 042-2018-MINAM/SG, de fecha 15 de enero de 2018; y de lo resuelto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2018-INAIGEM/PE, resulta necesario designar al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que Crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designación de Secretaria Técnica

DESIGNAR a partir de la fecha a la señora **IVONNE MARLENY SOTELO SOLÓRZANO**, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Artículo 2°.- Dejar sin Efecto

DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 23 de agosto del 2018, la designación del señor Erick Santiago Soriano Barnardini como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Artículo 3°.- Disposición

DISPONER que la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM cumpla sus funciones con sujeción a la normativa legal vigente.

Artículo 4°.- Encargo

ENCARGAR a la Oficina de Administración efectuar la notificación de la presente Resolución a los interesados; la remisión de una copia certificada de la misma al Especialista Responsable de Recursos Humanos, para las acciones de su competencia y demás instancias correspondientes; así como su publicación en el Portal Web institucional (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



GISELLA ORJEDA Ph D.
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional De Investigación en Glaciares
Y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM